



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

SG.LP.08-2019/746

Bitácora:

08/G1-0498/02/19

Lugar:

Chihuahua

Fecha:

14 de Febrero de 2019

AMELIA CLARA CARRILLO MARTINEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2015/189 de fecha 12 de Noviembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
FRACCION 12 DE SAN ISIDRO, Guachochi, D-08-027-ISI-008/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 176.002 Metros cúbicos rollo	17	1	17	21188520	21188536
FRACCION 12 DE SAN ISIDRO, Guachochi, D-08-027-ISI-008/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 34.106 Metros cúbicos rollo	3	1	3	21188537	21188539
FRACCION 12 DE SAN ISIDRO, Guachochi, D-08-027-ISI-008/15, pilotes, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 35.775 Metros cúbicos rollo	3	1	3	21188540	21188542
FRACCION 12 DE SAN ISIDRO, Guachochi, D-08-027-ISI-008/15, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 34.844 Metros cúbicos rollo	5	1	5	21188543	21188547

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES

